

ASISTENCIA TÉCNICA, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA PREVENTIVA (AT-0116/2015)

OBJETO

- Promover la cultura de la prevención entre el empresariado, la población trabajadora y la sociedad en general.
- Facilitar la incorporación de la seguridad integrada en las pequeñas y medianas empresas, mediante la función asesora y de asistencia desde el centro de asistencia técnica de CEOE-Tenerife.
- Contribuir a la información de todos los integrantes de la empresa, mediante la elaboración de material informativo adecuado a las necesidades existentes, logrando que la estructura organizativa conozca el Plan de Prevención y asuma la integración de la prevención de riesgos laborales.
- Impulsar la realización de evaluaciones iniciales de riesgos en todos los centros de trabajo y en todos los puestos de trabajo.
- Eliminar o reducir el riesgo, mediante medidas de prevención en el origen, organizativas, de protección colectiva, de protección individual, o de formación e información a los trabajadores/as.
- Difundir a todos los niveles organizativos de la empresa la importancia que tiene la realización del trabajo en las debidas condiciones de seguridad y la repercusión directa en el aumento de los niveles de eficacia y eficiencia.
- Promover el principio de igualdad entre mujeres y hombres, con el objetivo de detectar y prevenir posibles situaciones de daños derivados del trabajo vinculados con el sexo de los/as trabajadores/as.
- Seguir promoviendo y potenciando las actividades del área de información y asesoría del Centro de Asistencia Técnica y Apoyo a Empresas de CEOE-TENERIFE.
- Desarrollar una campaña en los medios de comunicación, que refuerce el servicio de asesoramiento del centro de asistencia y ofrezca mensajes de sensibilización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- Reforzar el asesoramiento técnico en las empresas, no sólo con las visitas a realizar sino con el material elaborado.
- Procesar los datos obtenidos de la información de las consultas recibidas.
- Elaboración del Boletín Quincenal en Prevención de Riesgos Laborales y de los informes técnicos con las últimas novedades en materia de prevención de riesgos laborales, que mantengan al empresario/a y trabajador/a informado/a.

AMBITO DE APLICACIÓN

Estatal.

PLAZO DE VIGENCIA

Desde el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016.

BENEFICIARIOS

Pequeñas y medianas empresas.

FINANCIACIÓN

87.194 €. Financiado por la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales.